



Resoluciones COE Cantonal Loja

16 de diciembre de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión Nro. 97, de fecha 16 de diciembre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Acoger la resolución del COE Nacional del martes 14 de diciembre de 2021, en los numerales: 1, 2 y 3.

1. Revisada la situación epidemiológica presentada por el Ministerio de Salud Pública, dar cumplimiento a los siguientes lineamientos

a) **Limitación de Aforos.** Durante las festividades de Navidad y Año Nuevo se establezcan limitaciones de aforos de la siguiente manera: mercados, ferias, supermercados, centros comerciales, ferias de emprendimiento funcionarán con un aforo máximo del 75%. Centros de convenciones, salas de recepciones, locales de eventos, restaurantes, bares, discotecas, centros de tolerancia y afines en lugares cerrados, del 50% y en espacios abiertos del 75%; teatros e iglesias 75%.

b) **Medidas de Bioseguridad.** Vigilar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, uso permanente de mascarilla, higiene de manos, ventilación adecuada y distanciamiento social.

d) **Prohibición de eventos.** Prohibir la realización de eventos públicos y privados en espacios públicos como: Conciertos, pases del Niño, novenas en espacios públicos, fiestas y bailes populares, festivales, quema de monigotes, verbenas y eventos barriales.

e) **Prohibición de consumo de licor.** Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en espacios públicos, misma que será controlada por la Ordenanza Municipal N°0024.

2. Exhortar a la ciudadanía mantener los protocolos de bioseguridad, distanciamiento físico, uso correcto de mascarilla, lavado frecuente de manos, no permanecer en sitios sin ventilación y acudir oportunamente a los centros de vacunación conforme al plan del Ministerio de Salud Pública.

3. Disponer a la Intendencia General de Policía la no autorización de eventos públicos que tengan lugar entre el 17 de diciembre del 2021 al 3 de enero del 2022. Los eventos públicos que se hayan autorizado antes del 14 de diciembre, fecha de la resolución del COE Nacional, podrán desarrollarse conforme a lo planificado.

- Incrementar los operativos de control para evitar aglomeraciones de personas en espacios públicos, libadores en la vía pública y eventos relacionados a fiestas clandestinas en viviendas.



Municipio de Loja

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

- Analizar y establecer lineamientos para las empresas de servicios exequiales en el cantón, en lo que se refiere a aforos para acompañamiento y participación de personas en las celebraciones eucarísticas, ello debido al incremento de casos activos.

Lo certifico para fines pertinentes

Ing. Gonzalo Patricio Rojas
SECRETARIO COE CANTONAL LOJA